

VISTO:

El Decreto Nº 0355/09; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Decreto se constituye el Fondo Fiduciario Especifico Programa para el Desarrollo -Artículo 6º, Ley Nº 2615 (FOPRODES), cuyo objeto es el financiamiento de obras que el Gobierno Provincial acordará con los Gobierno de cada municipio y que sean de interés conjunto.

Que en tal sentido, corresponde establecer los procedimientos que deberán incorporarse al Manual de Procedimientos Contables del Sistema Contable Provincial (SICOPRO) correspondiente al Ministerio de Desarrollo Territorial, así como la intervención de competencia de la Contaduría General de la Provincia y de la Tesorería General de la Provincia.

Que asimismo, es necesario establecer el trámite administrativo de las actuaciones que originen pagos a efectuar por medio del Fondo Fiduciario Especifico Programa para el Desarrollo -Artículo 6º, Ley Nº 2615 (FOPRODES).

Por ello,

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA**

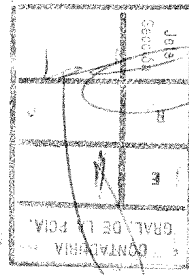
**DISPONE:**

**ARTICULO 1º:** El trámite de otorgamiento de aportes a los Municipios a que alude el artículo 6º de la ley Nº 2615 se atenderán por medio del Fondo Fiduciario Especifico Programa para el Desarrollo creado por Decreto Nº 0355/2009 a través del Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Territorial con las autorizaciones y aprobaciones que correspondan por aplicación de las normas de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control y su reglamentación, y demás normas aplicables al presente Fondo Fiduciario según el contrato aprobado por el artículo 2º del Decreto mencionado.

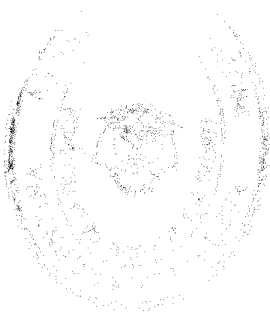
**ARTICULO 2º:** Las registraciones contables correspondientes al Fiduciario según lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 0355/2009, se realizarán conforme a las normativas contables vigentes aplicables a los Fideicomisos reglados por la Ley 24441, así como la presentación de los estados contables de cierre o de periodos intermedios debidamente auditados. Sin perjuicio de ello, deberá además llevar registro de la ejecución presupuestaria correspondiente a su Presupuesto Operativo y los Estados de Ejecución Presupuestaria correspondientes conforme a las normas vigentes para la Administración Publica Provincial.

**ARTICULO 3º:** Apruébase el modelo de las registraciones contables que se detallan en el Anexo Único de la presente Disposición, los que serán incorporados al Manual de Procedimientos Contables del SICOPRO.

**ARTICULO 4º:** Comuníquese y Archívese.

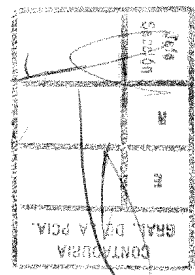


Dr. Jorge H. Borrauto  
CONTADOR EN LA PROVINCIA



ORGANISMO/OPERACION	REGISTRO CONTABLE	CUENTA	D	H
<b>INVERSION DE FONDOS</b> Registro de la erogación por el Servicio Administrativo Por la registración de la Orden de Pago del gasto realizado Se remite a Contaduría General para su intervención Contaduría General de la Provincia Interviene, firma la Orden de Pago y pasa a Tesorería General Tesorería General de la Provincia Remite las actuaciones a Fiduciaria Neuquina para efectivizar el pago Fiduciaria Neuquina S.A. Efectúa las retenciones impositivas y el pago al Proveedor Devuelve las actuaciones a Tesorería General incorporando al expediente una certificación detallada de la cancelación de la O.P. como soporte documental para la registración por parte de la Tesorería General. Tesorería General de la Provincia Cancela la Orden de Pago del Servicio Administrativo para su guarda Remite las actuaciones al Servicio Administrativo para su guarda	Sin registro contable Sin registro contable el pago realizado. Registra en su sistema contable	612 21X SA 9 161 21X SA 9	100	100
	Partida presupuestaria del Gasto Denda a cancelar por el Fondo Fiduciario (*) Denda a cancelar por el Fondo Fiduciario (*)	Sin registro contable Sin registro contable el pago realizado. Registra en su sistema contable	612 21X SA 9 161 21X SA 9	100

(\*) La cuenta de pasivo será la que se condiga con los conceptos a registrar, a cuyo efecto deberá solicitarse a la Contaduría General de la Provincia, el alta en el Plan de Cuenta del S.I. Co. Pro.



CI. JORGE M. ...  
CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA

